



Resolución Directoral

N° 1141 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

Rioja; 01 MAR 2023

Vistos los antecedentes un total de tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Capítulo IV, Artículo 73° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado, establecido por el Ministerio de Educación;

Que, mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, capítulo III, Artículo 25 manifiesta que "La asignación a un cargo siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional y respeta el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados" asimismo en el Artículo 26 señala que "Cada entidad pública establece, según normas, los cargos que requiere para cumplir sus fines, objetivos y funciones";

Que, mediante Memorando N°121-2023-GRSM-DRE-UGEL-R/D, de fecha 01.03.2023, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, encarga funciones como responsable del Área de Planificación, al Lic. Adm. SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ, a partir del 01.03.2023 hasta el 31.12.2023, por lo que es necesario formalizar mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°00124-2023-GRSM-DRE/DO-OO-UE-306-R/RR.HH., de fecha 01.03.2023, el responsable de Recursos Humanos de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, autoriza proyectar resolución direccional, para encargar las funciones de las áreas de Planificación y ODPI de esta sede institucional, a partir del 01.03 hasta el 31.12.2023.

Que, de acuerdo a los párrafos anteriores y para garantizar y viabilizar el normal desarrollo de las actividades administrativas, en la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, se formaliza la presente resolución, y de conformidad a lo facultado por Resolución Directoral Regional N° 0760-2023-GRSM/DRE;



Resolución Directoral

Nº 1141 -2023-GRSM-DRE/UGEL-R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, las funciones como **RESPONSABLE DEL ÁREA DE PLANIFICACIÓN**, de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja, al Lic. Adm. **SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ**, identificado con DNI N°05373518, a partir del 01.03.2023 hasta el 31.12.2023, debiendo cumplir sus funciones bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de la Secretaría General de esta sede institucional la presente resolución al Sr. **SEGUNDO HIPOLITO SALDAÑA PEREZ** y a las áreas correspondientes de esta sede institucional, observando el modo, forma y plazos previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; además la publicación de la resolución en el portal institucional de la Unidad de Gestión Educativa Local Rioja.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - RIOJA



Mg. JUAN ATILANO BUSTAMANTE ASTOCHADO
DIRECTOR UGEL - RIOJA
CM. 1028108418